



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

0000 02

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES EL CAPITAL SOCIAL, FIJADO CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO S.A.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

Junio 22-91

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintidos de junio de dos mil uno, ante mí; abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO., representada por la señorita Maria de Lourdes de la Torre Stay, quien declara ser ecuatoriana, soltera, odontóloga, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.....

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a

otorgar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES EL CAPITAL SOCIAL, FIJADO CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste, Aumento de capital social, Conversión de sucres a dólares el capital social, fijado capital Autorizado, y Reforma del Estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones :-----

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señorita MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY, en su calidad de GERENTE GENERAL, y como tal representane legal de la compañía HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

PRIMERA : **ANTECEDENTES.-** a) **LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinte de enero de dos mil , inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de marzo del dos mil de fojas tres

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HEALTH AND GLOBAL
SERVICE S.A. HEALGLO CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DEL
2.001

0000 03

En la ciudad de Guayaquil, al 4 de junio del dos mil uno, a las 11hoo, en el inmueble ubicado en las calles Avenida San Jorge #518 y Plaza Dañín, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de HEALTH AND GLOBAL SERVICE S.A. HEAGLO, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que está presente todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez está de acuerdo con los asuntos a tratar que son: 1) Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América; 2) Aumentar su capital, suscripción, pago de las acciones y fijación de capital autorizado; y, 3) Reformar el estatuto de la sociedad, todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la ley de Compañías. Preside la sesión la señorita CARMEN DEL ROSARIO VERDESOTO PARREÑO, en calidad de presidente, y actúa como secretaria la Gerente General Dra. MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY. Disponiendo la Presidencia que la señora secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Srta. CARMEN DEL ROSARIO VERDESOTO PARREÑO, propietaria de tres mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; la Dra. MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY, propietaria de diecisiete mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía HEALTH AND GLOBAL SERVICE S.A. HEAGLO, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente pagado que es de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El presidente declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere, a la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América; solicita la palabra, la Dra. MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY, para expresar, que por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el país, así como por las resoluciones dictadas por el Superintendente de Compañías, se debe hacer la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, y que las acciones tengan el valor de un dólar cada una; por lo que mociona se realice dicha conversión y una vez perfeccionada dicha conversión, canjear al señor accionista sus acciones actuales, las mismas que tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, por las que les correspondan en el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada acción. Moción que es apoyada; resolviendo, la Junta General aprobar por unanimidad la moción presentada por la Dra. MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY; de tal forma, que las acciones del capital social, queda así: CARMEN DEL ROSARIO VERDESOTO PARREÑO 120, MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY 680. Luego la Presidencia dispone se pase a conocer sobre el segundo punto del orden del día, que se refiere al aumento de capital, suscripción y pago de las acciones. La Dra. MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY, expresa que, es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en mil doscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, representada en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y la fijación de capital autorizado en Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. En este estado la señorita CARMEN DEL ROSARIO VERDESOTO PARREÑO suscribirá ciento ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, ofreciendo pagarlas en numerario y en este momento. La Dra. MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY suscribirá mil veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, ofreciendo pagarlas en numerario y en este momento. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en líneas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. Se resuelve así mismo fijar el capital autorizado en la cantidad de Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. La Presidencia pide que se pase a considerar el tercer y último punto que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita nuevamente la palabra la Dra. MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY, para manifestar que como consecuencia de la conversión del capital social de sucres a dólares

CONV.

Descripción
180
1,020
1200

de los Estados Unidos de Norte América, el aumento del capital social y fijación del capital autorizado aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone el siguiente texto para el artículo sexto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo: ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General. El capital autorizado se lo fija en la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. " Reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General . No habiendo otro asunto que tratar , se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.

f) CARMEN DEL ROSARIO VERDESOTO PARREÑO - f) Dra. MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY.- Secretaria - Gerente General. Enmendado: SERVICES. Vale. - F. De la Torre

Certifico que el acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 4 de Junio del 2.001

María De La Torre S
Dra. María De Lourdes De La Torre Stay
Secretaria de la Junta General.



Guayaquil, 15 de Marzo del 2.000

0000 04

Doctora
María de Lourdes De la Torre Stay ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpro en comunicarle que la sociedad denominada HEALTH AND GLOBAL SERVICES S. A. HEALGLO, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

HEALTH AND GLOBAL SERVICES S. A. HEALGLO, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquéz Ayala, el 20 de Enero del 2.000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Marzo del 2.000.

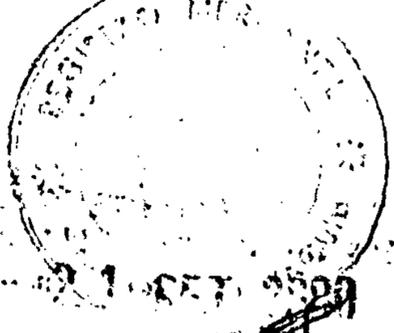
Atentamente,

Ruth Ramirez Pozo ✓

Ruth Ramirez Pozo
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 15 de Marzo del 2.000.

María de Lourdes De la Torre Stay ✓
MARÍA DE LOURDES DE LA TORRE STAY
GERENTE GENERAL
C.C. 09-0977976-1V
Nacionalidad: Ecuatoriana



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *16-978* Registro *11* del tomo
4.892 Repertorio *6-258*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *23 de Marzo del 2000*

LUDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil - Planta
del Cantón Guayaquil

RESERVA
14.464



EDUARDO FALQUEZ AYALA

mil doscientos veintisiete a tres mil doscientos treinta y nueve, número trescientos ochenta y siete del REGISTRO Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve del Repertorio.--

SEGUNDA: RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía denominada **HEALTH AND GLOBAL SERVICE_s S.A. HEALGLO**, en sesión celebrada el cuatro de junio del dos mil uno, resolvió: Aumentar el Capital suscrito, la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijar capital autorizado, y reformar el estatuto social.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICE_s S.A. HEALGLO.**, en sesión celebrada el cuatro de junio del dos mil uno, resolvió: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijar nuevo capital autorizado, Aumentar el Capital Suscrito y Reformar el estatuto social.-----

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- YO,

María de Lourdes de la Torre Stay, en calidad de representante legal de la compañía Anonima denominada **HEALTH AND GLOBAL SERVICE_s S.A. HEALGLO**, declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por los accionistas suscriptores.--

Anteponga y posponga usted señor Notario todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Firmado: **JORGE MEDINA ACOSTA** .- ABOGADO.- Registro número: Dos mil novecientos treinta y ocho. Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO.**

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.- Enmendado: SERVICES. VA LE. ✓

por la **COMPañIA** **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**

Lourdes De la Torre S
MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY
GERENTE GENERAL

C.C. 090977976-1

R.U.C. 0992113383001

EL NOTARIO,

Eduardo

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.



B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ante mí, y en fé de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** 000006
en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de
Guayaquil, a los cuatro días del mes de julio de dos mil
uno.-



E. Falquez
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.01-G-IJ-0009367, de fecha ocho de Octubre del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO** ...-Guayaquil, Octubre 17 del 2.001.-



E. Falquez
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



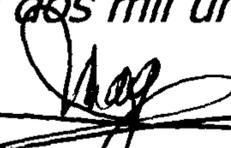
Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0000 07

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009367**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 8 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, de fojas **28.645** a **28.653**, número **4.073**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **37.396** del Repertorio.- **2.** - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintitrés de Octubre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 45695
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Patricia Navarrete
COMPUTO: Cecilia Uvidio
ANOTACIÓN-RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR: NL